RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 183 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RR CONSTRUCCIONES DE RUFINO ROMERO CON RUC 1618734-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE" CON ID Nº 424.352 DE G. 56.659.132 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Nueva Colombia, 17 de Octubre 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 16 de Octubre de 2023.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 05/02023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE" con ID 424.352 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Ángel Emilio Genes Duarte	G. 55.960.649
2	Rufino Romero	G. 56.659.132
3	Cesar Antonio Presentado Rodríguez	G. 68.004.000

Que la firma **R.R. Construcciones, de Rufino Romero, con RUC 1681734-6** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **RR Construcciones, de Rufino Romero, con RUC 1681734-6** por valor de Gs. 56.659.132 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS) la Contratación Directa (CD) N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE" con ID 424.352----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Rufino Romero con CI N° 1681734.

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia